

De acuerdo con lo previsto en el Decreto 15/2012 (R.O.C. de las EOI) y en la Orden de 6 de junio de 2012, la dirección hará propuesta de nombramiento a la persona titular de la Delegación Provincial de Educación durante el mes de septiembre, oído el Claustro y las Jefaturas de los diferentes Departamentos.

Para evitar arbitrariedades, potenciar la máxima implicación en el Proyecto Educativo del centro y posibilitar que todo el profesorado definitivo pueda desarrollar sus intereses y capacidades en pro de la mejora de los rendimientos académicos y de la calidad de la enseñanza de las materias, ámbitos y módulos asignados a cada Departamento de Coordinación Didáctica, el acceso a la Jefatura de los mismos se llevará a cabo de acuerdo con los siguientes criterios pedagógicos y funcionales:

CRITERIOS PARA LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO

a) Docente con destino definitivo en el centro.

Justificación: Recogido en el artículo 80 de D. 15/2012.

b) Proyecto.

Justificación: Cuando haya más de una candidatura cada profesor o profesora definitiva en el centro podrá presentar un *Proyecto* en el que se recojan los objetivos que pretende conseguir y las acciones concretas que llevará a cabo para:

- 1) mejorar el rendimiento académico del alumnado de su departamento,
- 2) dinamizar el trabajo en equipo,
- 3) evaluar lo conseguido,
- 4) facilitar la coordinación con otros departamentos,
- 5) aportar la visión y el trabajo del departamento en pro de la consecución de los objetivos propios del centro recogidos en el Plan de Centro,
- 6) participar en las actividades extraescolares y complementarias.

c) Preferiblemente con al menos un año de antigüedad en el centro.

Justificación: A partir del curso 2013 – 2014 se puede decir que la plantilla docente se ha consolidado con la incorporación de dos funcionarios de carrera con destino definitivo. A la hora de considerar las candidaturas se valorará positivamente que el candidato tenga al menos un año de servicio en el Centro lo que permite un mejor conocimiento de las cualidades personales y profesionales de las personas candidatas.

d) Implicación en los Planes del Centro y la Formación.

Justificación: Completaría la valoración de la idoneidad para el cargo el tener en cuenta la experiencia y la formación. Es interesante estudiar la participación y el grado de implicación en los diferentes Programas y Planes Educativos que se llevan a cabo en la EOI. En cuanto a la formación son valorables las actuaciones enfocadas a la mejora de la metodología, la organización del trabajo en equipo, la innovación educativa, la atención a la diversidad y el uso y rentabilidad de los recursos.

e) El conocimiento y la integración de las nuevas tecnologías en la práctica docente.

Justificación: El peso que va tomando las NN TT en la enseñanza de idiomas requiere una persona que pueda actuar de referente para el departamento.

f) Preferiblemente con 1ª residencia o residencia familiar en el Campo de Gibraltar.

Justificación: Si bien los nombramientos en los cargos se hacen por dos años y abarca el tiempo de permanencia continuada en el centro, la estabilidad, la implicación, la

LOS CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE Y DE LOS HORARIOS DE DEDICACIÓN AL CARGO

identificación con la Escuela y el conocimiento de la realidad social de la zona es presumiblemente mayor cuando una persona reside en la zona.

- Ante la igualdad en los criterios anteriores, tendrán preferencia los profesores y profesoras pertenecientes al cuerpo de catedráticos.
- En última instancia, el director del centro tendrá la potestad de elegir a la persona adecuada.
- En la medida de lo posible la propuesta procurará la participación equilibrada de hombres y mujeres en los órganos de coordinación docente.

Departamentos que se establecen en la EOI Algeciras:

Departamento de ACEX (actividades complementarias y extraescolares)

Departamento de Francés

Departamento de Inglés

Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa

Descripción de funciones:

Recogida en el D. 15/2012 de 7 de febrero R.O.C. de las EEOOI en Andalucía.

DISTRIBUCIÓN DEL HORARIO ASIGNADO

Horario de dedicación al cargo establecido por el Claustro de profesores.

La Orden 6/6/2012 que regula la organización y funcionamiento de las EEOOI de Andalucía asigna 3 horas de reducción del horario lectivo por cada departamento existente en la Escuela, a distribuir entre todos los departamentos, asignando al menos 2 al DFEIE.

El D. 15/2012 establece que se cree unos criterios para la distribución de estas horas consensuados por el Claustro.

Los criterios propuestos son los siguientes:

En tanto la EOI de Algeciras mantenga la estructura actual de oferta de idiomas se procurará un equilibrio en la distribución de estas horas, pero habrá de tenerse en cuenta:

- a) El número de alumnos matriculados en los departamentos lingüísticos (oficial y libre)
- b) Las funciones y tareas encomendadas a todos los departamentos.

DEPARTAMENTO DIDÁCTICO	Propuesta inicial de reducción - anualmente	de revisable	Reducción para el curso actual
Departamento de ACEX	3		3
Departamento de Francés	3		3
Departamento de Inglés	3		3
Departamento de F.E.I.E.	3		0

Siguiendo las instrucciones sobre horarios del servicio de inspección a partir del curso 2013-14 hemos distribuido las horas de dedicación al cargo de forma paritaria. Debido a la carga docente de los distintos departamentos, las jefaturas de estos departamentos contemplarán en su horario de al menos 1,5 horas más consignada como "Otras actividades que contemple el plan de centro (lectiva)" para adaptaciones metodológicas y tecnológicas, reorganización del fondo de lecturas del departamento y la coordinación de los distintos

LOS CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE Y DE LOS HORARIOS DE DEDICACIÓN AL CARGO
niveles y modalidades nuevas.

PLANES Y PROYECTOS EDUCATIVOS

Amparados en la necesidad de crear unos criterios para determinar qué personal desempeñará la jefatura de los órganos de coordinación docente, se estima necesario establecer unos criterios para proponer un/a coordinador/a de los planes educativos.

Con el fin de dotar al centro de coordinadores/as especialistas e involucrados en sus tareas encomendadas se establecen los criterios de selección que a continuación se detallan.

CRITERIOS PARA LA PROPUESTA DE COORDINADORES/AS DE PLANES EDUCATIVOS

Cuando exista más de una persona interesada en coordinar un plan educativo se valorará:

a) Proyecto

Justificación: Cuando haya más de una candidatura cada profesor o profesora definitiva en el centro podrá presentar un *Proyecto* en el que se recojan los objetivos que pretende conseguir y las acciones concretas que llevará a cabo para:

- 1) integrar los objetivos del plan a los objetivos curriculares teniendo en cuenta mejorar el rendimiento académico,
- 2) dinamizar el trabajo en equipo,
- 3) fomentar la participación de todos los departamentos, de todo el profesorado y del PAS y de todo el alumnado,
- 4) facilitar la coordinación con otros departamentos,
- 6) participar en las actividades extraescolares y complementarias que incluya el Plan.

b) Experiencia

- 1) Se valorará la experiencia como coordinador del mismo plan al que aspira.
- 2) El candidato podrá aportar la memoria que realizó cuando ostentaba la coordinación del plan educativo.
- 3) Se valorarán todos los cursos, estudios, publicaciones, conferencias... seguidos o impartidos por la persona candidata relacionados con la temática del plan (programa o proyecto) educativo.